



POLÍTICA DE OPERACIONES HABITUALES CON PARTES RELACIONADAS DE SALMONES CAMANCHACA S.A.

Las siguientes operaciones habituales con partes relacionadas podrán ejecutarse sin ceñirse a los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. La contratación de servicios de administración y back office brindados por la matriz Camanchaca S.A. a Salmenes Camanchaca y sus filiales, consistentes, entre otros, en servicios de gerencia financiera, comercial, legal y de recursos humanos, contabilidad, tesorería, administración de riesgos, auditoría interna, comercio exterior, marketing, logística, compras y abastecimientos. Dichos servicios y asesorías serán prestados directamente por Camanchaca, a través de su personal.

Se hace presente que el directorio ha considerado adecuado incorporar estas prestaciones en su política de habitualidad, atendido que las áreas de soporte de Camanchaca son transversales a todas sus filiales, razón por la cual se comparten recursos humanos y técnicos de gran especificidad, y se maneja información relevante atinente a lo anterior. Por esta razón, se considera necesario incorporar estos servicios para el desarrollo ordinario del giro de Salmenes Camanchaca.

2. El arrendamiento de oficinas, estacionamientos y otros bienes inmuebles a la matriz Camanchaca S.A.

Se hace presente que el directorio ha considerado adecuado incorporar estas operaciones y transacciones en su política de habitualidad, atendido la continuidad de los arriendos y especificidad operativa, logística y técnica de los bienes arrendados, que comprenden oficinas ubicadas en zonas específicas, plantas, y bodegas, entre otros.

3. La venta de productos a las filiales de la matriz Camanchaca S.A. constituidas en el exterior, y todos aquellos actos relacionados con la comercialización de los productos por estas, incluidos la exportación y distribución.

Se hace presente que el directorio ha considerado adecuado incorporar estas transacciones en la política de habitualidad, por formar parte de la estructura y estrategia habitual de comercialización de los productos en los mercados de destino, la que en efecto es realizada por filiales de la matriz Camanchaca S.A. constituidas en el extranjero.

4. La contratación de servicios de transporte con Transportes Interpolar Ltda., sociedad filial de la matriz Camanchaca S.A.

Se hace presente que el directorio ha considerado adecuado incorporar estos servicios en la política de habitualidad, atendido que el transporte de los productos terminados, cosecha e insumos se realiza constantemente a través de la sociedad Transportes Interpolar Ltda., la cual posee los vehículos, indumentaria y conocimiento técnicos necesarios para poder transportar los productos, cosecha e insumos referidos.

5. La prestación de servicios de procesamiento de peces por parte de la sociedad coligada Surproceso S.A.

Se hace presente que el directorio ha considerado adecuado incorporar estos servicios en la política de habitualidad, los cuales son requeridos en forma permanente y son necesarios para poder llevar a cabo el giro del negocio. El pacto de accionistas de Surproceso establece las condiciones de suministro, procesamiento y precios a los cuales accede Salmones Camanchaca, asegurando que siempre sean a valores competitivos y de mercado.

Se deja presente que, en cualquier caso, no quedarán cubiertas por la presente política aquellas operaciones que:

1. Individualmente superen el 1% del activo de la sociedad o el 10% de los ingresos totales, verificado lo anterior al momento de la operación.
2. Puedan tener un efecto relevante en la situación económica, financiera o jurídica de la sociedad, quedando desde ya excluidas: i) las operaciones que se realizan en el marco de una liquidación de activos que comprometa la solvencia de la Compañía o en el marco de una fusión de sociedades; ii) las operaciones en que pueda comprometerse el equivalente a más del 30% de los ingresos o egresos totales del ejercicio anual anterior.

Las operaciones con partes relacionadas serán presentadas semestralmente por el oficial de cumplimiento al comité de directores de Salmones Camanchaca para su conocimiento. La presentación contendrá los elementos que permitan verificar que estas han sido celebradas cumpliendo con los requisitos legales, normativos y de la presente política, y que además contribuyen al interés social y se han ajustado a los precios, términos y condiciones que prevalecieron en el mercado al tiempo de su celebración.

SALMONES CAMANCHACA S.A.
Manuel Arriagada Ossa
Gerente General